

121759 - Reglamento sobre cupones de descuento

Pregunta

Aquí, en Kuwait, se distribuyen cupones de descuento a los estudiantes universitarios, por un descuento de entre el 5 y el 25% para muchos lugares, como restaurantes, tiendas de ropa, librerías, etcétera. Estos descuentos se obtienen comprando cupones de descuento, cuyo coste es de cinco dinares. Hay quien dice que este precio cubre los gastos de publicidad u otros gastos de la empresa que distribuye estos cupones. ¿Está permitido comprar estos cupones y utilizarlos?

Respuesta detallada

Los cupones de descuento que emiten las empresas de publicidad y *marketing*, o las empresas de viajes o algunos centros comerciales, que conceden un descuento determinado en los precios de los bienes y servicios ofrecidos por un grupo de empresas u otras organizaciones, pueden dividirse en dos categorías.

1. Cupones que se obtienen a cambio del pago de una suscripción anual.
2. Cupones gratuitos que se obtienen como regalo a los compradores para animarlos a comprar de las empresas. Pueden regalarse a cualquier persona cuyas compras alcancen un determinado límite.

En cuanto a los cupones que se obtienen a cambio de un pago, son *haram*, porque implican varias infracciones de las enseñanzas islámicas, entre ellas las siguientes:

1. Ambigüedad (*yahalah* y *garar*), porque el comprador paga una cierta cantidad de dinero por los cupones, con el objetivo de obtener un descuento, pero no se sabe a cuánto asciende realmente tal descuento. Puede que no utilice el cupón, o puede que lo utilice y obtenga un descuento menor o mayor que el que pagó. El Mensajero de Al-lah (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) prohibió las transacciones que

implicaran ambigüedad (Muslim, 1513). Esto incluye toda transacción en la que haya un elemento desconocido.

2. Esta transacción se basa en el riesgo, porque puede haber ganancias o pérdidas. El comprador arriesga la cantidad que pagó a cambio de los cupones, entonces ganará si obtiene un descuento superior a lo que pagó, o perderá si el descuento es inferior a lo que pagó. Esta es la esencia de los juegos de azar, que están prohibidos según las enseñanzas islámicas:

{¡Oh, creyentes! Los embriagantes, las apuestas, los altares [sobre los cuales eran degollados los animales como ofrenda para los ídolos] y consultar la suerte [por ejemplo] con flechas, son una obra inmunda del demonio. Aléjense de todo ello, que así tendrán éxito [en esta vida y en la próxima]} [Corán 5:90].

1. Estos cupones engañan a la gente, la estafan y se apropian de su dinero ilícitamente, porque la mayoría de estos descuentos prometidos son ilusorios y no son reales. Muchos comerciantes suben sus precios, y luego dan la impresión al poseedor del cupón de que le están haciendo un descuento, cuando en realidad el descuento es sobre el aumento que hicieron al subir el precio por encima del de otras tiendas.
2. Estos cupones suelen provocar disputas, porque la empresa que los emite no tiene poder para obligar a los centros comerciales, empresas y tiendas a dar el porcentaje de descuento que se acordó, y eso da lugar a disputas y conflictos.

Todo lo que sea causa de disputa, conflicto y rencor debe ser rechazado, como Al-lah, Glorificado sea, dice (lo que en español se interpreta así): {El demonio pretende [con esas cosas] sembrar entre la gente la discordia y el odio, y apartarlos del recuerdo de Al-lah y la oración valiéndose de los embriagantes y las apuestas. ¿No van a dejarlo ya?} [Corán 5:91].

1. Este tipo de cupones perjudican a los comerciantes que no participan en el programa de descuentos.

"Tratar con los cupones mencionados provoca enemistad y rencor entre los comerciantes que participan en el programa de descuentos y los que no participan, ya que los productos se agotan en las tiendas que ofrecen el descuento, mientras que los que no participan en el programa de descuentos se quedan con productos que no se venden" (*Fatawa Al-Laynah Ad-Da'imah*, 14/10).

1. Las cuotas que se pagan por estos cupones no son a cambio de ningún beneficio real. Si el comprador pide al vendedor que le haga el descuento, puede que obtenga el descuento que le prometieron los que le vendieron los cupones o un descuento similar, o puede que no obtenga ningún descuento, en cuyo caso habrá pagado por el cupón sin obtener nada a cambio. Esto entra en la categoría de consumir ilícitamente la riqueza ajena, lo cual está prohibido según el texto coránico (que en español se interpreta así): {¡Oh, creyentes! No estafen ni usurpen injustamente, sino que comercien de mutuo acuerdo. No se maten a ustedes mismos. Al-lah es Misericordioso con ustedes} [Corán 4:29].

El Consejo *Fiqh* de la Liga Islámica Mundial emitió una declaración en su decimoctava sesión en la que afirmaba que está prohibido comerciar con estos cupones. Entre otras cosas, declararon: "Después de escuchar las investigaciones presentadas sobre este tema y de un gran debate, se determinó que no es permisible emitir o comprar los cupones de descuento mencionados, si es a cambio del pago de un precio específico o de una suscripción anual, por la ambigüedad que ello implica. Esto se debe a que el que compra el cupón paga dinero pero no sabe lo que obtendrá a cambio, por lo que la pérdida es segura mientras que la ganancia no".

Del mismo modo, el Comité Permanente de *Ifta'* declaró que está prohibido comerciar con este tipo de cupones de descuento. Esto también fue declarado en *fatwas* emitidas por el *Sheij* Ibn Baz y el *Sheij* Ibn 'Uzaimin (que Al-lah los tenga en Su misericordia) (*Fatawa Al-Laynah Ad-Da'imah*, 14/6; y *Fatawa Ibn Baz*, 19/58).

Con respecto a los cupones gratuitos que se ofrecen a los compradores sin que tengan que pagar nada a cambio, no hay nada de malo en utilizarlos y beneficiarse de ellos, porque dar

cupones gratis entra en la categoría de regalo, y la ambigüedad con respecto a los regalos se pasa por alto. Además, si el que recibe un cupón gratuito no lo utiliza para obtener un descuento, no pierde nada.

Esto se mencionó en una declaración del Consejo *Fiqh* en la que se decía: "Si los cupones de descuento se emiten de forma gratuita, sin tener que pagar nada, entonces emitirlos y aceptarlos es permisible según las enseñanzas islámicas, porque entra en la categoría de promesa de regalo".

Para más información, puede consultar: *Bitaqat At-Tajfid: Haqiqatuha At-Tiyariah wa Ahkamuha Ash-Shar'iah*, del Sheij Bakr Abu Zayd; y *Al Hawafiz At-Tiyariah At-Taswiqiah wa Ahkamuha fil Fiqh Al Islami*, del Dr. Jalid Al Muslih.

Y Al-lah sabe más.